



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD: 2020-100.13.019

RESOLUCIÓN No. 019 04 de junio de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA SUPERVISIÓN”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0021 del 18 de junio de 2019, con la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER-, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado «CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DELCAUCA».

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en la Cláusula Décimo Octava del Convenio Interadministrativo No.0021 del 18 de junio de 2019, le corresponde ejercer supervisión al Alcalde Municipal o a quien se designe por escrito.

Por consiguiente y teniendo en cuenta las funciones de la Secretaría de Integración Social, establecidas en el artículo 31 del Decreto No. 213 de 2016, se procede a delegar la función de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 0021 del 18 de junio de 2019, a STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN Secretaria de Integración Social o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la función de supervisor(a) del Convenio Interadministrativo No. 0021 del 18 de junio de 2019, suscrito entre el Municipio de Palmira y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER-, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado «CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DELCAUCA»., a STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN Secretaria de Integración Social o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No.885 del 15 de diciembre de 2017 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se notifica personalmente la designación de la supervisión del Convenio Interadministrativo No.0021 del 18 de junio de 2019, suscrito con la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER-, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado «CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DELCAUCA», a la Servidora Pública STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN o quien ostente Secretaria de Integración Social.


SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NOTIFICADA

Redactor: Juan Pablo Mondragón Perea – Abogado Contratista – Secretaría de Integración Social
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Revisó: Rubeynel Gutiérrez Gallego – Director de Contratación.
Luz Adriana Vásquez Trujillo – Secretaria General.
Marisol Yepes M.- Contratista – Secretaria General.